Contrato N° 49 /2021

Contratación Directa Nº 03/21 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TALLER"
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
ID N° 389806

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, con RUC N° 80033363-2, domiciliada en Avda. Defensores del Chaco N° 2.078, República del Paraguay, representada para este acto por CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA, con CI N° 965.787, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TALLER**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del Contrato

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TALLER

Documentos Integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: *(NO APLICA)*

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.806

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/21 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TALLER" ID N° 389.806. La adjudicación fue realizada según Resolución DNA N° 974/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
7	27112704-001	Amoladora Industrial DWE 4120	Unidad	1	MAKITA	BRASIL	420.000	420.000
8	23101505-001	Taladro ind Sin percutor 13 mm mod DWD 112	Unidad	1	MAKITA	BRASIL	420.000	420.000
12	27111729-001	Llave saca filtro 3 garra	Unidad	1	SATA	BRASIL	90.000	90.000
13	27111723-001	Jg Tubo tort macho-hembra enc 1-2	Unidad	1	SATA	BRASIL	465.000	465.000
27	27111902-001	Juego de limas	Unidad	1	BELLOTA	BRASIL	115.500	115.500
Precio Total								**1.510.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GS. 1.510.500 (GUARANÍES UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Vigencia del contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento de sus obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del contrato.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros.

Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay en fecha 31 AGOSTO 2021

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATANTE

CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
PROVEEDOR

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA